# BOLETIN



# OFICIAL

#### PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

amediatamente que los señores Alcaldes y Secretados reciban este Boletín, dispondrán que se deje m ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Héfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. - Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletin Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

# Diputación Provincial de Madrid

Sescción de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios, perfiles 9,000 al 13,000, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada; durante las horas de diez a doce, en dias laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 575.736,00 pesetas, im-porte a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en los conceptos aúmeros 311 y 312 del Presupuesto de Gastos de 1963-Prórroga provisional pa-

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado", a las doce ho-tas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presi-dencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien deegue y con asistencia del señor Secrelario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de

Las proposiciones se presentarán ex-kndidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre ce-

Se acompañará por separado:

Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de De-Pósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.393,40 pesetas en concepde garantía provisional, en metálico, públicos, Cédulas de ocal o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador tirme, bajo su responsabilidad, no halarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del

Reglamento de Contratación. Carnet de Empresa con responsebilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán Presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrisimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de les plieges de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la canticad que resulte, en su caso, por apli-cación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberan proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ... lle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletin Oficial de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964 cretario, Sinesio Martínez y Fernández-

(0.-56.331)

La Exema. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servira de precio tipo para la subasta la cantidad de 688.390,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del Presupuesto de Gastos de 1963-Prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado", a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del casa. señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 17.209,75 pesetas en concep-to de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustri-simo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entendera que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la canticad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., ca-lle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletin Oficial de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras go las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes pro-tectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.) Madrid, 19 de mayo de 1964.-El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-

(0.-56.332)

# Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones.-Tributos Periódicos

ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LAS MATRICULAS PARA EL AÑO 1964, CORRESPONDIENTES A LOS AR-BITRIOS CON FINES NO FISCA-LES SOBRE «SOLARES SIN VA-LLAR» Y «EDIFICACION DEFI-CIENTE

Confeccionadas las matriculas para la exacción de dichos arbitrios, correspondientes al año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de los mismos que se hallan expuestas al público en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales (Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, núm. 1, piso bajo), por el plazo de quince días laborables, y en las horas hábiles de oficina (nueve y media a doce y media de la ma-ñana), durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en las bases de las exacciones o cambios de ti-

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, las matrículas, con las reformas que pudieran acordarse, se considerarán firmes, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 21 de mayo de 1964.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-56.361)

#### Agencia Ejecutiva. - 1.ª Zona. - Calle de Murcia, núm. 28

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente eje-cutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Primera Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva Municipal contra don Máximo Saro Cano, casado con doña Carmen de la Riva García, por débitos al excelentisimo Ayuntamiento en el arbitrio de Plus-Valía, por la transmisión verificada a su favor del piso tercero izquierda interior y tercero izquierda exterior de la calle de Ferraz, núm. 43, por un importe de 31.475,72 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado con fecha 21 de mayo actual la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Tomo 451, folio 222 v., finca 7.286, inscripción 6.ª, piso tercero izquierda de la casa núm. 43 de la calle de Ferraz, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera y segundo patio lateral; derecha, entrando, con el segundo patio de luces; izquierda, con segundo patio de luces y casa número 41 de la misma calle, y por el fondo, con el patio de manzana. Lleva aneja a este piso la propiedad del cuarto trastero núm. 14, situado en la plan-ta semisótano de la misma casa. Notifiquese esta providencia al deudor, herederos o causahabientes por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito, por ser de ignorado paradero (artículo 84 del Esta-tuto de Recaudación), y líbrese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento (artículo 95 del citado texto).

Requiérase a don Máximo Saro Cano, a sus herederos o causahabientes para que en el plazo de quince dias entregue en estas oficinas los Títulos de Propiedad de la finca embargada, apercibiéndole de que en caso contrario se suplirán a su costa por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

Asimismo se le requiere para que dentro del plazo de ocho día, a contar de la publicación de este edicto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, designe en esta localidad persona que haya de hacerse cargo de posteriores notificaciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca o designe representante legal en este plazo, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, debiendo, por tanto, el deudor, herederos o causahabientes darse por notificados a todos los efectos legales.

Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.-El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.-25.816)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo del excelentisimo Ayuntamiento de Madrid en la Primera Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejeutiva Municipal contra doña Estefania Villaseriz Fernández, hoy sus herederos o causahabientes, por débitos al

excelentísimo Ayuntamiento en el arbitrio de Solares sin Edificar y Solares Edificados y sin Edificar, por un importe de 4.083,32 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente, se declara el embargo del inmueble perteneciente a la misma que a continuación se describe:

Tomo 1.249, folio 104, libro 190 de la Sección 3.ª-404, finca núm. 5.733. Solar en Madrid, al sitio de Solana de Aluche, a la izquierda de la carretera de Extremadura. Linda: al Norte y por el Oeste, con don Magin Calvo, y por la izquierda o Sur, con el resto del solar de que se segrega. Tiene una superficie de 123,25 metros cuadrados. Notifiquese esta providencia al deudor, hoy sus herederos o causahabientes, por edicto en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía Presidencia, por ser de ignorado paradero (artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente), y líbrese el oportu-no mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (artículo 95 del referido texto).

Requiérase a doña Estefanía Villaseriz Fernández, hoy sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de quince dias hagan entrega en esta Agencia Ejecutiva de los Títulos de Propiedad de la finca embargada, advirtiéndoles de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa por certificación expedida por el ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad (artículo 102 del Estatuto de Recaudación).

Asimismo se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, designen en esta localidad persona que haya de hacerse cargo de las posteriores notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan o designen representante legal en este plazo serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, debiendo, por tanto, doña Estafanía Villaseriz Fernández, hoy sus herederos o causahabientes, darse por notificados a todos los efectos legales.

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.-25.817)

# Ministerio de Obras Públicas

Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.º

## ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reposición de servidumbre de acceso a la zona urbana lindante con el embalse de Alarcón, en Valverde del Júcar (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negoiado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

658.280,65 pesetas. La fianza provisional, a 13.165,70 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once

No se admitirán proposiciones deposi-

tadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valen-

cia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio pu-blicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.a - Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado v en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del propo-

2.4 - Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultá-neamente con la proposición los docu-

mentos siguientes:

 r. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al co-

rriente de pago.

3. - Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954. 4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de que concurra una Socie-

dad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos rese-

ñados, los siguientes:

5. - Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletin Oficial" del 29 de mayo).

6.-Escritura social: Inscrita en el

Registro Mercantil.

7.-Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
8.—Documentación acreditativa de la

personalidad del firmante de la propo-

3.8-Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.8-Reintegro: La proposición y to-dos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley

del Timbre vigente.

5.ª-Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su

6.ª-Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.3-Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. - Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Conta-bilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado di-cho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.-2.562) (O.-56.308)

←=0<>0=→

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. - Sección 3.º

#### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de corrección hidrológica del Barranco de Las Salinas, para protección del embalse de Alfonso XIII (Murcia).

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

1.594,397,65 pesetas.

La fianza provisional, a 31.888 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones deposi-

tadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de pro-posiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en número ....., enterado del anuncio pu-blicado en el «Boletín Oficial del Estadon del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Agui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª - Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del propo-

2. - Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultá-neamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al co-

rriente de pago.

3. - Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954. 4. - Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos rese-

ñados, los siguientes:

5. - Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.-Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.-Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propo-

3.4—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.4-Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley

del Timbre vigente.

5.4-Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su

t. - Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª-Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitu-

lo V de la misma.

8.4 - Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado di-cho plazo subsistiese la igualdad, se de-cidirá la adjudicación por medio de

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Di-rector general, P. D., Rafael López Ara-huetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.-2.563) (0.-56.309)

# Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.º

## ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas y saneamiento de Alguazas (Murcia).

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrografica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.989.491,64 pesetas.

La fianza provisional, a 99.789,90 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones deposi-

tadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de pro-posiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del micrielo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª - Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del propo-

2.ª - Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los docu-

mentos siguientes:

 r. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22

le diciembre de 1960. 2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al co-

rriente de pago.

3. - Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954. 4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el ca-pítulo V de la ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos rese-

ñados, los siguientes:

5. - Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administra-ción y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el

Registro Mercantil. 7.-Certificado del acuerdo del Consede Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.-Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propo-

3.ª-Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.

4.8-Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª-Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su

6.8-Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.3-Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de di-ciembre de 1952, modificando el capítu-

lo V de la misma.

8. - Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado di-cho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Di-rector general, P. D., Rafael López Ara-huetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.-2.564) (0.-56.310) **←=0<>0=→** 

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 23 de junio de 1964 se admiten ofertas en la Secretaria de la Junta Central, sita en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición, por concierto directo, de mobiliario para el Hospital Militar de Madrd «Generasísimo Franco», Facultativa núm. 7, de los artículos que a continuación se re-lacionan, del Servicio de Sanidad:

Un mueble cajonera, al precio limite

de 20.375 pesetas.

Un mueble cajonera de cinco metros, al precio límite de 23.875 pesetas.

Una mesa costura para religiosas, al

precio límite de 29.000 pesetas. Las casas ofertantes presentarán muestras en el Hospital del mobiliario que se piense ofertar hasta el día 15 de junio, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Junta, tolos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudica-

Madrid, 22 de mayo de 1964.

(0.-56.360)

## Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

## Expadiente núm. 12

A las diez horas del dia 13 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta, por subasta urgente, de material inútil o en desuso, dividido en nueve lotes, debidamente valorados, compuestos de: trapos de algodón, diversos colores; blanco, lana, botas viejas, cuero diverso, chatarra de aluminio y máquinas de escribir, etc., perteneciente al Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza y Escuela de Aplicación de Ingenieros, donde se encuentran depositados. Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reinte-grada con póliza de seis pesetas, todas firmadas, acompañada de los documentos que previene el pliego de legales.

Con anterioridad los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depó-sito del 10 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza, pudiendo hacerse en aval bancario (Ley número 96/1960, de 22-12). Harán constar en su oferta que acompaña resguardo justificativo de dicha fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, relación de material y cuantos datos precisen, pueden examinarse en la Secretaria de esta Junta en dias

hábiles a horas de oficina,

Caso de dos o más proposiciones iguales de las más ventajosas a los intereses del Estado, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El mporte de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1964. (0.-56.381)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de saneamiento en Peligros

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Granada, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Granada, tomando cie cómputo para ello la fecha de aquel «Boletin» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Granada, durante las horas de apertura al público de dichas ofi-

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletin Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de destro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo. El proyecto y pliegos de condiciones,

ası como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada.

El presupuesto de contrata asciende a siete millones sesenta y tres mil cuatrocientas siete pesetas con cinco centimos

(7.063.407,05 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ciento cuarenta y un mil doscientas sesenta y ocho pesetas con catorce céntimos (141.268,14 pe-

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, a las doce horas del siguiente dia hábil en Madrid y Granada, al en que haya termi-nado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antela-ción posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anunció en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 9 de mayo de 1964.-El Director general, Miguel Angel Garcia-Lomas y Mata.

(G. C.-2.479) (0.-56.256)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Córdoba, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la pu-Elicación de este anuncio en los «Bole-tines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Córdoba, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletin" de los expresados que con posterioridad lo inserie, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Córdoba, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economia y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo dia que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de acmisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Córdoba.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas diecisiete mil ciento veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos (2.517.121,95 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos (50.342,43 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economia y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultánea-mente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, a las doce horas del siguiente dia hábil en Madrid y Córdoba, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.-2.478) (0.-56.255) <del>=0<>0=></del>

## Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

Dispuesto por la Superioridad la práctica del Deslinde administrativo del mon-te núm. 125 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Arroyo de la Garganta», de los Propios y término mu-nicipal de Villavieja de Lozoya, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 96 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero («B. O.» de 12 de marzo de 1962), señalar el día 27 del próximo mes de octubre, a las diez horas de su mañana, para dar principio a las operaciones de apeo que llevará a cabo el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, don Luis Cutuli Antoranz. Se dará comienzo a las operaciones en el punto más al Norte en el límite con la Cañada Batanes.

Lo que se hace público en este Bo-LETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en dicha operación, significándoles que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Montes antes citado, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamaciones contra el mismo (artículo 97).

2.º Durante cuarenta y cinco dias naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo (enclavados) y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes o copias notariales de los mismos, en las oficinas del Distrito Forestal, Princesa, núm. 22, tercero izquierda, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde (artículo 97).

A salvo de los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados, solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo aquellas pruebas que de do indudable quieta, pacifica e ininterrumpida a titulo de dueño, durante más de treinta años, de los terrenos pretendidos y los titulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales, por el artículo 34 de la ley Hipotecaria. En cualquier otro caso se atribuirá la posesión en las operaciones de deslinde a favor de la entidad a quien el Catálogo asigne la pertenencia (articulo III).

4.º La. Administración Forestal reivindicará en el acto del apeo la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada, pudiendo recabar, si fuera preciso, el auxilio de la autoridad gubernativa (articulo

5.º La publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya se considerará como notificación personal (artículo 96).

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.-2.642)

## GREMIO FISCAL DE FABRICAN-TES DE CERVEZAS

**←=0<>0=→** 

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 20 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Vara del Rey, núm. 7, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda in-terponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Pre-sidente del Gremio.

(G. C.-2.600) (0.-56.341)

## CREMIO FISCAL DE VIDRIO HUECO

#### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 20 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se ex-pone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castello, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda in-terponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.-2.601) (0.-56.342)

#### CREMIO FISCAL DE CANTERIA, PIEDRA Y MARMOL

## Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 20 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábifes, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda in-terponerse ante la Segunda Junta Gre-mial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.-El Presidente del Gremio.

(G. C.-2.602) (0.-56.343)

## CREMIO FISCAL DE COLORANTES. Y COLAS

# Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el dia 18 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se ex-pone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de este, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda in-terponerse ante la Segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.-2.603) (0.-56.344)**←=0<>0=→** 

## CREMIO FISCAL DE CORRECTO-RES DE PIENSOS

#### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el dia 19 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda in-terponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(O.-56.345) (G. C.-2.604) 

## CREMIOS FISCALES DE LEJIAS Y PEFUMERIA

## Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las respectivas Juntas de Reparto de los indicados Gremios la distribución hecha por las correspondientes Juntas Clasificadoras, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, las respectivas Listas de Agremiados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domici-lio legal de los citados Gremios, y en las oficinas de éstos, avenida de José Antonio, núm. 69 (Sindicato Providcial de Industrias Químicas), a los efectos de que contra dichas clasificaciones, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse, ante la Segunda Junta Gremial respectiva y dentro del cionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1964. - Los Presidentes de los respectivos Gremios.

(0.-56.346) (G. C.-2,605) 

## GREMIOS FISCALES DE LUSTRES Y CREMAS Y PLASTICOS

## Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las respectivas Juntas de Reparto de los indicados Gremios la distribución hecha por las correspondientes Juntas Clasificadoras, se exponen al público, durante el plazo de

quince días hábiles, las respectivas Listas de Agremiados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Dipulas onemas de la excelentisma Dipu-tación Provincial (Servicio de Arbi-trios), Castelló, 93 y 95, como domici-lio legal de los citados Gremios, y en las oficinas de éstos, avenida de José Antonio, núm. 69 (Sindicato Provincial de Industrias Químicas), a los efectos de que contra dichas clasificaciones, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse, ante la Segunda Junta Gremial respectiva y dentro del mencionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1964. - Los Presidentes de los respectivos Gremios. (G. C.-2.606) (0.-56.347)

## —←=0<>o=→ ORGANIZACION SINDICAL

## Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de una máquina de prensa horizontal, trituradora de uva, con destino a la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas, sita en el recinto de la Casa de Campo.

El precio tipo para la máquina y todos sus accesorios es de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), y la fianza pro-visional será el 2 por 100 de esta can-

Los pliegos de condiciones, particulares, económicas y jurídicas y el de características técnicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta septima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas. Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—2.643) (0.-56.380)

# AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Don Dámaso Hernán Hernán solicita autorización para instalar una peluquela de señoras en la calle (o plaza) de Miguel de Antona, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince dias las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 12 de mayo de 1964.— El Alcalde, L. Fernández Panadero. (G. C.-2.543) (0.-56.287)

## COLMENAR DE OREJA

Solicitada por don Argentino Alonso Pérez la devolución de la fianza de pesetas 10.000 que prestó en garantía de la Recaudación de los Arbitrios munici-Pales de Rústica y Urbana, pueden presentarse reclamaciones contra dicha fianza, en el plazo de quince días, quienes creyeren tener algún derecho exigial peticionario.

Colmenar de Oreja, 12 de mayo de (G. C.—2,544) El Alcalde (Firmado)

(0.-56.288)

## LOS MOLINOS

Al siguiente día hábil de cumplirse reinte días, también hábiles, de la pu-blicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, se procederá a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Conce-lal en quien delegue, a la apertura de los pliegos o plicas presentados para optar a la subasta del aprovechamiento maderas y leñas correspondiente a 63 pinos sylvestris maderables, que cubican 49.823 metros cúbicos de madera y lo estéreos de leñas. El tipo base de licitación es de pesetas 17.688, y como Precio índice de pesetas 22.110. cuya madera y leña se encuentra en el monte «El Pinar», perteneciente a los bienes de Propios de este Ayuntamiento.

Esta subasta se celebrará con las solemnidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones complementarias en materia de montes, con arreglo al modelo oficial que será facilitado en este Ayuntamiento, en pliego cerrado y debidamente reintegrado, siendo la presentación de los pliegos desde el momento de la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta veinticuatro horas antes a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina.

Serán requisitos precisos para poder tomar parte en esta subasta el encontrarse en posesión del Certificado Profesional de clase «Madera» y el haber constituído un depósito previo en las Arcas municipales del Avuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 2 por 100 del precio indice de esta subasta

El pliego de condiciones facultativas económico - administrativas formado por la Jefatura de la 4.ª División Hidro-lógico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, núm. 83) y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico Forestal (calle de Monte Esquinza, número 4), en Madrid.

Los Molinos, 13 de mayo de 1964.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.-2.545) (0.-56.2801

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

a 20 de los corrientes in distribucion

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiséis, de mil novecientos sesenta y uno, seguido a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Teodoro Huete Castro, sobre pago de cinco mil ochocientas ochenta pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, lo siguiente:

"Una motocicleta, marça "Lube", matricula M-154.485, de 125 c. c. de cilindrada, número de motor L. B. 1523291 y de bastidor T. R. 22763."

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para esta primera subasta el de mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta subastada se encuentra depositada en poder de la parte actora, lio en la calle de Princesa, número vein-

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta v cuatro.—El Secretario, Antonio Váñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.-35.622)

## JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Alas Pumariño, en nombre de la entidad "Cinematiraje Riera, S. A.", contra don "Aya Fernando Garrido Salvadores, Film", en reclamación de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

La película de cortometraje titulada "Jazz para todo un día", con sus dos copias a color, una de 35 milimetros y otra de 16 milímetros; negativos de imagen sonido Lavender y contratipos. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

La marca y nombre comercial "Ayax Films", con los derechos de inscripción y matrícula en el Registro Oficial de Productores Cinematográficos. Valorado en tres mil pesetas.

Los dos guiones llamados: uno, "Burgos de Norte a Sur", y el otro, "Auf-wiedersehen es Adiós", con sus correspondientes autorizaciones y permisos de rodaje. Valorado cada uno en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cincuenta y ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condi-

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Oue los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José Maria López-Orozco.-El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.-35.623)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia de autos de menor cuantía seguidos a instancia de Sánchez Montalvo, S. A., representada por el Procurador señor Aguilar, contra don José Valero Ruiz, se anuncia por medio del presente que el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública v primera subasta de los bienes embar-

gados al aludido demandado, siguientes: Un automóvil, marca "Seat-600", matricula M-275.583; un aparato de televisión, marca "Werner", de 23 pulgadas; una mesa para el televisor, y un aparato da radio de transistores, marca "Grun-

Se advierte; Que servirá de tipo a esta primera subasta el de treinta y nueve mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Doce de Octubre, número diecinueve, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S.\*, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). —Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se ha seguido demanda ejecutiva en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, y veinte mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Carlos Dal Re", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra la Sociedad Anónima "Podeysa", en cuyos autos, con fecha cinco de los corrientes, se dictó sentencia, que comprende la parte dispositiva que dice así:

"Fallo: Que estimando bien despachada la ejecución acordada por auto de fecha veinticinco de marzo de este año, dictado en este juicio, contra los bienes de la parte demandada, debo mandar y mando seguir adelante dicha ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad deman-dada "Podeysa, S. A.", y, con su pro-ducto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal reclamado, importe de una letra de cambio, y al de los intereses devengados desde la fecha del protesto, imponiéndose además a la parte ejecutada las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela (rubricado)."

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, en situación de rebeldía, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secreta-rio (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-35-613)

## JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos de procedimiento incidental promovidos por el excelentísimo señor don Carlos Pérez de Seoane y Cullen, contra don Ricardo Fernández Vallespín, don Fernando de la Fuente y don Miguel Fisac Serna, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Villanueva, de Madrid, destinado a estudio; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como siguen:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.-Vistos por el ilustrisimo señor don Acisclo Fernández Cárriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, los presentes autos incidentales, seguidos en este Juzga-do a instancia del excelentísimo señor don Carlos Pérez de Seoane y Cullen, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martinez y defendido por Letrado señor Codorníu, contra don Ricardo Fernández Vallespín, mayor de edad, sacerdote y de esta vecindad; don Fernando de la Fuente, fambién mayor de edad y vecino de Madrid, y contra don Miguel Fisac Serna, mayor de edad, casado y vecino también de Madrid; los dos primeros declarados en rebeldía y este último representado por el Procurador don José de Murga y Rodríguez y defendido por el Letrado don José Sánchez Cano, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Villanueva, de Madrid, destinado a estudio; y

Que desestimando la demanda interpuesta por el excelentísimo señor don Carlos Pérez de Seoane y Cullen, absuelvo a don Ricardo Fernández Vallespin. don Fernando de la Puente Rodriguez y don Miguel Fisac Serna de la pretensión deducida por aquél, de que se declarara resuelto, por necesidad, el contrato de arrendamiento que referente al piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Villanueva, de esta capital, se concertó en quince de

septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, condenando al actor al pago de las costas causadas. Y firme esta sentencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dieciséis del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Espanol, participese al excelentisimo y reverendisimo senor Arzobispo de Madrid, y ello en atención a ser religioso el demandado don Ricardo Fernández Vallespin.—Asi por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados don Ricardo Fernández Vallespín y don Fernando de la Puente, además de en los estrados del Juzgado, se les notificará por medio de edictos que se insertarán en el Boletin Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del término legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la sus-cribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Victoriano Herce (rubricado).

Y para que la anterior sentencia se notifique a los demandados que no han comparecido en autos, don Ricardo Fernández Vallespín y don Fernando de la Puente Rodríguez, expido el presente para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. - El Secretario (Firmadol.-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-35.607)

## JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, con el número trescientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, tramita autos ejecutivos sobre pago de nueve mil seiscientas cincuenta y dos pesetas, a instancia del Procurador señor Del Valle Hernández, en representación de "Baquera, Jusche y Martín, S. A.", contra "Exme, Electricidad", en su representación legal, domiciliada en calle Cristóbal Bordíu, número veintisiete, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada que luego se describirán y que obran en po-der del propietario de dicho nombre comercial, don Eduardo Rodrigo Sánchez:

Un comedor, compuesto de aparador de cuatro puertas, dos de ellas vidriera; vitrina de dos cuerpos; mesa; dos sillones y cuatro sillas con asiento de re-jilla. Todo ello barnizado en color caoba.

Dos butacas de las llamadas de oreja, tapizadas en plástico amarillo y gris. Otra idem, en tela color marrón.

Una lámpara de techo, de metal, con doce brazos y luces.

Un transistor, marca "National". Un tocadiscos, marca "Estiber", de

Un diccionario enciclopédico abrevia-

do de Espasa-Calpe, completo (siete to-Una máquina de escribir "Hermes",

Baby, número 5173108.
Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, tipo Milán. Un frigorifico, marca "Westinghou-

se", tamaño grande.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y dos mil veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberan consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. - El Secretario, Antonio Sanz Dranguet .-

El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.-35.605)

## JUZGADO NUMERO 22

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor del Valle, en representación de doña María Luisa Segura Jáuregui, asistida de su esposo, contra doña Martina Agudo López, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 560.140 pesetas de principal, intereses y costas; en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las 177 fincas hipotecadas que se describen a continuación, bajo los tipos y condiciones que se establecen, sitas en tér-mino municipal de Huete (Cuenca).

1.-Una tierra al sitio Cañada de los Espejos, de cuatro almudes, o 60 áreas 40 centiáreas. Número 7.711. Tipo, 3.090

2.—Otra tierra de las Artesillas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.712. Tipo, 3.090 pesetas. 3.—Otra tierra en Casilla del Moro, de

dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.713. Tipo, 1.545 pesetas. 4.—Otra tierra en Casilla del Moro,

más arriba que la cruza el carril, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas.

Número 7.714. Tipo, 3.090 pesetas. 5.—Otra tierra en Loma de Cañada del Pocillo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.715. Tipo, 3.090

6.—Otra tierra en Choza Cimbrada, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.717. Tipo, 1.545 pesetas. 7.—Otra tierra en el mismo sitio que

la anterior, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.718. Tipo, 1.545 pesetas.

8.-Otra tierra en Portillo de los Moledores, arriba y al dar la vista a las Artesillas, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.719. Tipo, 3.090 pe-

9.-Otra tierra en Casilla del Moro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.720. Tipo, 2.460 pesetas.

10.-Otra tierra en los Carriles del Monte, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.721. Tipo, 3.090 pe-

11.-Otra tierra en la Virgen de Arriba, de dos almudes, o 32 áreas 20 centi-áreas. Número 7.724. Tipo, 2.460 pese-

12.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, con un rochete, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.725. Tipo, 1.230 pesetas.

13.-Otra tierra en el Viso de San Gil, torma tres asientos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.726. Tipo, 1.545 pesetas.

14.—Otra tierra viña en el Pago de los Verdejales y en Carril de Vista Alegre. Consta de 6.000 vides y una extensión de ocho almudes, o sea una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Número 7.727. Tipo, pesetas 14.760.

15.—Otra tierra viña en igual sitio que la anterior y Vallejo de Don Pedro, de ochocientas vides, en nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.728. Tipo, 1.545 pesetas.

16. Otra tierra viña en el Pago de los Cosos, con mil vides en dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.729. digo, tipo, 4.920 Número,

17.-Otra tierra en Cañada de los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.730. Tipo, 1.545 pe-

18.-Otra tierra en Loma de las Cañadas de Gambito y los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas y 30 centiáreas. Nú-mero 7.731. Tipo, 5.535 pesetas. 19.—Otra tierra en Cañada de Pozo

Hernando, de ocho almudes, o una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Número 7.640. Tipo, 4.380 pesetas.
20.—Otra tierra en el Portillo, de una

fanega, o 32 áreas y 20 centiáreas. Número 7.732. Tipo, 1.545 pesetas.

21.-Otra tierra en la Pililla, de tres almudes, o 48 áreas y 30 centiáreas. Número 7.733. Tipo, 3.090 pesetas.

22.—Otra tierra viña en los Verdejales, sito en Las Nogueras, con cuatrocientas vides. No consta su medida superficial. Número 7.734. Tipo, 7.380 pese-

23.-Otra tierra viña en igual sitio que la anterior, con cien vides, que tampoco consta su extensión. Número 7.735. Tipo,

2.460 pesetas.

24.—Otra tierra en los Colmenares, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.736. Tipo, 4.920 pesetas. 25.—Otra tierra en Vaideporras, de dos

almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.738. Tipo, 4.920 pesetas. 26.—Otra tierra debajo del Molino de

la Retuerta, de tres celemines, u 8 áreas y 5 centiáreas. Número 7.739. Tipo, pesetas 1.545.

27. Otra tierra en el monte en el Pocillo, de diez celemines, o 26 áreas 80 centiáreas. Número 7.740. Tipo 1.545 pesetas.

28.—Otra tierra en la Artesilla, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.741. Tipo, 2.460 pesetas.
29.—Otra tierra en Fuente Dulce, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Nú-

mero 7.742. Tipo, 1.545 pesetas. 30.—Otra tierra en La Calzadilla, de

dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.743. Tipo, 2.460 pesetas. 31.—Otra tierra en Cerro de Mingo Ne-

gro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.744. Tipo, 2.460 pe-

32.-Otra tierra en el Rincón de Vildorado, de 10 celemines, o 26 áreas 84 centiáreas. Número 7.745. Tipo, 2.460 pe-

33. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de diez celemines, o 26 áreas 84 centiáreas. Número 7.746. Tipo, 2.460 pesetas.

34.-Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cuatro celemines, o 10 áreas 74 centiáreas. Número 7.747. Tipo, 230 pesetas.

35.-Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.748. Tipo, 3.090 pesetas.

36.—Otra tierra en Valdesaete, de 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.750. Tipo, 6.150 pesetas.

37.-Otra tierra en Peña Zumaguera, de 32 áreas y 20 centiáreas. Número 7.751. Tipo, 3.075 pesetas. 38.—Otra tierra en Las Alberguillas de

Puente del Canto, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.753. Tipo, 4.920 pesetas.

39.—Otra tierra en Valdemora, de 20 almudes, o 3 hectáreas y 22 áreas. Número 7.754. Tipo, 24.600 pesetas.

40.-Otra tierra en Loma del Callejón, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.755. Tipo, 2.460 pesetas.

41 .- Otra tierra en los Pedregales, izquierda del camino, de cinco almudes, u So áreas 50 centiáreas. Tipo, 6.150 pe-

42.-Otra tierra en las Vidriosas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.759. Tipo, 4.920 pesetas. 43.-Otra tierra en Mingonegro, de

tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.761. Tipo, 3.075 pesetas. 44.—Otra tierra en Mondajos, de siete

almudes, o una hectárea 10 áreas 60 cen-tiáreas. Número 7.762. Tipo, 8.610 pe-

45.-Otra tierra en Hoya de la Plata, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Tipo, 3.090 pesetas.

46.-Otra tierra en Mingonegro, de un almud, o 16 áreas y 10 centiáreas. Número 7.764. Tipo, 1.230 pesetas.

-Otra tierra en Val de San Gil, de dos almudes, o 32 áreas y 20 centiáreas. Número 7.765. Tipo, 2.460 pesetas. 48.—Otra tierra en Las Vidriosas, de

dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.766. Tipo, 2.460 pesetas. 49.—Otra tierra en Las Casillas, de

cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.767. Tipo, 4.305 pesetas. 50.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.768. Tipo, 6.765 pe-

51.-Otra tierra en Las Cana'es, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.769. Tipo, 4.920 pesetas. 52.—Otra tierra en Los Pajares, de

cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.771. Tipo, 3.090 pesetas.

53.—Otra tierra en las Agriderillas, Rocho de lo Alto, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Tipo, 6.150 pesetas.

54.—Otra tierra en Corral del Conejo, cinco almudes, u 80 áreas 40 centiáreas. Número 7.773. Tipo, 8.610 pese-

55.—Otra tierra al asomar al Corral del Conejo, de cinco almudes, u 80 áreas 40 centiáreas. Número 7.774. Tipo, 9.975

56.—Otra tierra en ei Borbotón, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.782. Tipo, 3.000 pesetas.

57.—Otra tierra en Pajares, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas, en dos suertes. Número 7.783 y 84. Tipo, 4.305 pesetas.

58.-Otra tierra en el Otero Gordo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.785. Tipo, 2.460 pesetas. 59.—Otra tierra en Los Canales, de tres

almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.380. Tipo, 5.535 pesetas.
60.—Otra tierra en La Tubilla, de un

almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.787. Tipo, 1.545 pesetas. 61.-Otra tierra en Peñas Blancas, de

tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.788. Tipo, 3.090 pesetas. 62.—Otra tierra en Valdeperras, de

nueve celemines, de 24 áreas y 15 centiáreas. Número 7.756. Tipo, 1.545 pe-

63.→Otra tierra en el Escalón, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.790. Tipo, 1.230 pesetas.

64.-Otra tierra en Cañada de Gambito, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.795. Tipo, 2.460 pe-

65.—Otra tierra en Tomellosa o Corral del Conejo, de catorce almudes, o dos hectáreas 24 áreas. Número 7.657. Tipo, 12.915 pesetas.

66.—Otra tierra en Corral de los Agustinos, de 10 almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.658. Tipo, 9.975 pese-

67.—Otra tierra en Cerro de la Zarza, de once almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.659. Tipo, pesetas 10.145,50.

68.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.796. Tipo de subasta, 4.305 pesetas.

69.-Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de ocho almudes, o una hec-tárea 28 áreas 80 centiáreas. Tipo, 4.380 pesetas. Número 7.660.

70.-Otra tierra en Corral del Conejo, de veinticinco almudes, o 40 hectáreas dos áreas y 50 centiáreas. Número 7.661. Tipo, 23.062,50 pesetas.

71.-Otra tierra en Miravalle, de seis almudes, o 90 áreas 60 centiáreas. Número 6.751. Tipo, 5.842,50 pesetas.

72.—Otra tier:a en Las Tiendas, o Haza de San Lorenzo, de seis almudes, una hectárea 45 áreas 44 centiáreas. Nú-mero 7.801. Tipo, 3.075 pesetas.

73.-Otra tierra en Ramírez, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.802. Tipo, 2.460 pesetas.
74.—Otra tierra en Peñas de Moya, de

tres almudes, o dos hectáreas 9 áreas 30 centiáreas. Número 7.664. Tipo para la subasta, 11.992,50 pesetas.

75.—Otra tierra en Vildorado, encima de la Viña, de diez almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.665. Tipo para la subasta, 9.975 pesetas.

76.—Otra tierra en el Rincón de Vildorado, de diez almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.666. Tipo, 9.975 per setas.

.-Otra tierra en Cerro de Alfaráñez, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 cen tiáreas. Número 7.803. Tipo, 3.090 pese-

78.—Otra tierra en el Calvero de los Atajueles, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.804. Tipo de es-

ta finca, 4.305 pesetas.
79.—Otra tierra en Boteón de la Zorrera, de siete almudes, o una hectarea 12 areas 70 centiáreas. Número 7.667. Tipo,

80.—Olra tierra en el Cerro de los Alfaráñez, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.805. Tipo, 3.090 pesetas. pesetas.

81.-Otra tierra en Valdelamora, de veinte almudes, o 3 hectáreas 22 áreas. Número 7.670. Tipo, 18.450 pesetas.

82.-Otra tierra en Cantalobos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Númeto 7.806. Tipo, 3.090 pesetas.

83.-Otra tierra en Burrucales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.807. Tipo, 4.920 pesetas. 84.—Otra tierra debajo del Molino de

la Retuerta, de diez almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 6.765. Tipo para esta finca, 12.300 pesetas.

85.-Otra tierra encima del Molino de la Retuerta, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centáreas. Número 6.766. Tipo para la

subasta, 6.150 pesetas.

86.—Otra tierra debajo de la presa del Molino de la Retuerta, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 6.776, digo, 6.767. Tipo, 1.230 pestas.

87.-Otra tierra en igual sitio que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.768. Tipo, 2.460 pesetas.

88.-Otra tierra en Manzanares, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.809. Tipo, 2.460 pesetas.

89.—Otra tierra en Parrales, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.810. Tipo, 6.150 pesetas.

90.—Otra tierra en Peñas Blancas, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas y 70 centiáreas. Número 7.812. Tipo para esta finca, 8.610 pesetas.

or.-Otra tierra en la Ladera de las Fuentes Peñas Blancas, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.813. Tipo, 2.460 pesetas.

92.—Otra tierra en Batanejos o Cerrillos del Sordo, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.815. Ti-

po, 6.150 pesetas. 93.—Otra tierra en Batanejo (abajo), de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 7.816. Tipo, 8.610

94.—Una era en Peña Tejada, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.618. Tipo, 2.460 pesetas.

95.-Una viña en el pago de los Verdejales, llamada del Chozo o La Choza, con cuatro mii ochocientas vides, de ocho almudes, o una hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Número 7.957. Tipo, 14.760 pesetas.

96.—Otra viña, hoy tierra de labor, en los Verdejales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.959. Tipo, 4.920 pesetas.

97.-Otra viña en los Verdejales, en la primera cañada, de quinientas vides, en un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.960. Tipo, 1.545 pesetas.

98.—Otra viña en los Cosos de Vildorado, con mil vides, en cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.961. Tipo, 4.920 pesetas.

99.-Otra viña en los Cosos, de mil vides, en dos almudes, o 32 áreas 20 cen-tiáreas. Número 7.962. Tipo, 3.090 pese-

100. Otra tierra en Cruz del Borrego, de tres almudes, a 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.963. Tipo, 4.120 pesetas.

101.-Otra tierra con era de pan trillar en la Virgen de Arriba, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas, en la que existe una casa chalet de planta baja una nave para cuadras. Número 6.780. Tipo, 119.430 pesetas.

102.—Otra tierra encima del Molino de la Retuerta, entre el Ladrón y el Río Mayor, de nueve almudes, o una hectarea 44 áreas y 90 centiáreas. Número 6.874. Tipo, 11.070 pesetas.

103.-Otra tierra en el Monte Labradores, en el kilómetro Gordo, de quince celemines, o 40 áreas. Número 6.890. Ti-3.090 pesetas.

104.-Otra tierra en el monte, en Camino Viejo, de nueve celemines, o 24 áreas 30 centiáreas. Número 6.891. Tipo para esta finca, 2.460 pesetas.

105.—Un olivar en Valdesaeta, de 44 pies, en dos almudes, o 32 áreas 20 cen-tiáreas. Número 6.893. Tipo, 9.975 pese-

106. Otra tierra en Cañada de los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas, 30 cen-tiáreas. Número 6.896. Tipo, 3.090 pese-

107.-Otra tierra en el Portillo de Moledores, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 6.901. Tipo para

esta finca, 2.460 pesetas. 108. Otra tierra en La Llanada, de cinco almudes, o una hectárea cinco centiáreas, mitad regadio y mitad de secano

y erial. Número 6.905. Tipo, 6.150 pese-

109.-Otra tierra en el río de Los Pellejos, de un aimud, o 16 áreas 10 centi-áreas. Número 6.809. Tipo, 7.380 pese-

110.—Otra tierra en Vega de los Mo-linos, Cuadrilla del Martas, de cuatro celemines, o seis áreas 64 centiáreas. Número 6.915. Tipo, 3.090 pesetas.

111. Otra tierra en Cañada de los Sandovales, de tres almudes, o 46 áreas. Número 6.918. Tipo, 3.090 pesetas.
112.—Otra tierra en Cañada de los Es-

pejos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.041. Tipo, 2.460 pese-

113.-Otra tierra en igual sitio que la anterior, de diez celemines, o 26 áreas 80 centiáreas. Número 8.042. Tipo para esta finca, 2.460 pesetas.

114.—Otra tierra en Cañada de los Espejos o Barranco, de una fanega, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.043. Tipo, 2.460 pesetas.

115.-Otra tierra en Monte o Cañada de los Espejos, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.044. Tipo, -.230

116.—Una era de pan trillar junto a la choza del tío Gabino, de ocho celemines, o 21 áreas 40 centiáreas. Número 6.930. Tipo, 1.230 pesetas.

117.—Una tierra en el monte o sitio de las Carrasquillas, de un ce'emin, o dos áreas 98 centiáreas. Número 8.045. Tipo, 1.230 pesetas.

118.-Otra tierra en la Loma del Reatillo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.046. Tipo, 5.740 pesetas, digo, 4.305 pesetas.

119.-Otra tierra en el monte, en el sitio de las Artesillas, de tres aimudes, o 45 áreas 30 centiáreas. Número 8.047. Tipo, 3.090 pesetas.

120 .- Otra tierra en el monte, debajo de la Choza A'ta, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.048. Tipo, 2.460 pesetas.

121.-Otra tierra en el monte de la Segunda Cañada de los Espejos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Tipo

para esta finca, 2.460 pesetas.

122.—Otra tierra en el monte de los Carriles de Abajo, de nueve celemines, o 22 áreas y 55 centiáreas. Número 8.050.

Tipo, 1.545 pesetas.
123.—Otra tierra en el monte de los Carriles de Arriba, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.051. Tipo

para la subasta, 1.230 pesetas.

124.—Otra tierra en Las Benitas, de un almud, o 16 áreas 19-centiáreas. Número 8.052. Tipo, 1.230 pesetas.

125.—Otra tierra en la subida del monte, a la izquierda de la senda del Humilladero, de tres aimudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.053. Tipo, 3.090

126.—Otra tierra en Peñahora, de una fanega, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.932. Tipo, 7.380 pesetas.

127.-Otra tierra en el Peinero, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Nú-mero 6.919. Tipo, 3.090 pesetas.

128.—Otra tierra en Cantalobos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.920. Tipo, 2.460 pesetas.

129.-Otra tierra en Patada de la Yegua, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.008. Tipo, 2.460 pese-

130.-Otra tierra en Morrilla, de dos alunides y medio, o 40 áreas 25 centiáreas. Número 8.010. Tipo, 2.460 pesetas. 131.—Otra tierra en Hoya del Espino,

de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.011. Tipo, 4.920 pese-

132.—Otra tierra en Cantalobos, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 6.921. Tipo, 2.460 pesetas.

133 .- Otra tierra en Corral de Los Giles, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.014. Tipo, 2.460 pe-

134.-Otra tierra en Carrovellisca, de seis almudes, o 90 áreas y 60 centiáreas. Número 8.016. Tipo, 7.380 pesetas.

135.-Otra tierra en camino de Tarancón, de tres almudes, o 48 áreas 30 cen-tiáreas. Número 6.922. Tipo, 3.090 pe-

136.-Otra tierra en Hoya del Espino, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.017. Tipo, 6.150 pese-

137.—Otra tierra en Hitares, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 8.018. Tipo, 8.610 pese-

138.—Otra tierra en Cruz de Borrego, de quince almudes, o dos hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Número 8.019. Tipo, 18.450 pesetas.

139.—Otra tierra en Hoya de la Pila, encima del corral, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.020. Tipo, 4.920 pesetas.

140.-Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.021. (Tipo, 4.120 pesetas.) Digo, tipo, 3.090 pesetas.

141.—Otra tierra en Loma de la Fuente Dulce o del Reatillo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.022. Tipo, 2.460 pesetas.

142.—Otra tierra en Valdesaete, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.023. Tipo, 2.880 pesetas.

143.-Otra tierra en Vallejo de Don Pedro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.024. Tipo, 2.460 pesetas.

144.—Otra tierra en Camino Viejo, de veintiún almudes, o tres hectáreas 10 centiáreas. Número 8.030. Tipo para la subasta, 26.130 pesetas.

145.—Otra tierra en Camino Viejo de Loranca o Cañada de la Cautiva, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.031. Tipo, 4.305 pesetas.

146.-Otra tierra en Hova de las Liebres, de quince celemines, o 40 áreas 25 centiáreas. Número 6.925. Tipo para esta finca, 3.090 pesetas. 147.—Otra tierra en Cañada del Poci-

llo, de tres almudes, o 48 áreas 30 cen-tiáreas. Número 8.035. Tipo, 4.305 pese-

148.-Otra tierra en Pico de la Urraca o Casilla del Mozo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.036. Tipo, 4.920 pesetas.

149.-Otra tierra en Cerro Vellisca o Cerro del Arda, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.037. Tipo, 2.460 pesetas.

150.-Otra tierra en Casilla de la Via férrea, de ocho celemines, o 20 áreas 12 centiáreas. Número 8.038. Tipo, 2.460 pe-

151.-Otra tierra en Pocillo Viejo, de seis celemines o 16 áreas 10 centiáreas.

Número 8.039. Tipo, 1.230 pesetas. 152.—Otra tierra en Val de San Gil, de tres almudes, o 48 áreas 30 centáreas. Número 7.972. Tipo, 3.090 pesetas.

153.-Otra tierra en Las Serrezuelas, de siete almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.973. (Tipo, 9.840 pesetas.) Digo, tipo, 7.380 pesetas. 154.—Otra tierra en Hontanares, de

once almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7-975. Tipo para

esta finca, 15.375 pesetas.

155.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de doce almudes, o una hectá-rea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.976. Tipo, 12.930 pesetas.

156.—Otra tierra en Hoya de la Pila, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.977. Tipo, 3.090 pesetas. 157.—Otra tierra en la Hoya de la Pila,

más arriba que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.978. Tipo, 2.460 pesetas.

158.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.979. Tipo para esta finca, 3.090 pesetas.

159.-Otra tierra en Cantalobos, de 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.980. Tipo

para esta finca, 4.920 pesetas. 160.—Otra tierra en el Palomar, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.981. Tipo, 1.230 pesetas.

161.-Otra tierra en Val de San Gil, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.962. Tipo, 2.460 pesetas. 162.—Otra tierra en el To'edillo, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Nú-

mero 7.984. Tipo, 1.545 pesetas. 163.—Otra tierra en Hoya de la Cauti-

va, de nueve ce emines, o 24 áreas 15 centiareas. Tipo, 2.460 pesetas. 164.—Otra tierra en el Camino Viejo,

de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.990. Tipo, 2.460 pesetas. 165.—Otra tierra en la Canada de la Cautiva, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.991. Tipo, 2.460 pe-

166.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiareas. Número 9.992. Tipo para esta

finca, 6.150 pesetas. 167.—Otra tierra en Hoya de la Cautiva, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Tipo, b.150 pesetas.

168.—Otra tierra en el Camino Viejo de Loranza, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.994. Tipo, 1.230

169.—Otra tierra en Cañada del Pocillo, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.996. Tipo, 3.075 pese-

170.—Otra tierra en Cerro de Vellisca o Cerro del Ardal. Número 7.997. Tipo, 3.090 pesetas.

171.—Otra tierra en Cañada del Poci-llo Viejo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.998. Tipo, 5.535 pesetas.

172.-Otra tierra en la Casilla de la vía férrea, de tres celemines, u 8 áreas 5 centiáreas. Tipo, 2.460 pesetas.

173.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres celemines, u 8 áreas 5 centiáreas. Número. 8.000. Tipo, 1.230

174.—Otra tierra en Cañada del Gambito, de catorce almudes, o dos áreas 24 centiáreas. Número 7.964. Tipo, 18.450 pesetas.

175.-Otra tierra en Cañada de Sandova es, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.001. Tipo, 4.920

176.-Otra tierra en Cañada de los Espejos, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.002. Tipo, 6.150 pesetas.

177.—Una casa sita en el pueblo de Huete y su calle Nueva, llamada hoy de José Antonio, número 49, con una extensión de 85 metros cuadrados. Número 6.789. Tipo, 24.600 pesetas.

Radican todas las fincas descritas en el término municipal de Huete, e inscritas en el Registro de la Propiedad de aquel partido.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número uno, el día nueve de octubre del corriente ano, hora de las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para cada una de las fincas dichas, que corresponde al dobie del capital del préstamo de que res-ponde, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca-ria estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.-El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.-El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.-35.590)

## JUZGADO NUMERO 25 EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrisimo señor don Daniel Ferrer Martin, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Siero, S. A., representado por el Pro-curador don Juan Ramírez Cardenas, contra don Miguel Herrero Ortigosa y doña Rosario Ortigosa Ruiz, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la participación del 50 por 100 que ha sido embargada a doña Rosario Ortigosa Ruiz de la fin-

ca siguiente:
"Una casa en la calle del General Franco, de esta capital (Zaragoza), se-

ñalada con los números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis."

La descripción de dicho inmueble, se-

un el Registro, es como sigue: ' ficio en esta ciudad, destinado principalmente a cinematógrafo, con algunas dependencias habitables en los pisos supeiores que dan a la calle del General Franco, por donde tiene la entrada principal y los números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis, con salida accesoria a la calle de Boggiero por el edificio que tuvo el número cuarenta y siete. Se compone de dos rectángulos yuxtapuestos, mide una extensión de novecientos veintitrés metros sesenta y cinco decimetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número treinta de la calle del General Franco, propia de don Victoriano Medrano, y con la número cuarenta y cinco de la calle de Boggiero, de doña Vicenta Ubide e hijos doña Vicenta, don Juan Fran-cisco y doña Eugenia Bustillo Ubide; por la izquierda, con la número treinta y ocho de la calle del General Franco, de doña Adela Pinpinillave e hijo, y con la número cuarenta y nueve de la calle de Boggiero, de don José Martínez Pérez, y por la espalda, con la calle de Boggiero, donde está señalada con el número cuarenta y siete.'

Para el remate de dicha participación del 50 por 100 en pleno dominio, de la finca transcrita, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ca-lle del General Castaños, número uno, y en el que corresponda de igual clase de la ciudad de Zaragoza, y servirán de base las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de nueve millones cuatrocientas treinta y un mil doscientas noventa y una pecon veinticinco céntimos, en que ha sido tasada dicha participación del 50 por 100 en pleno dominio.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho tipo. Tercera.—El remate podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, y que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, los postores.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-35.606)

## JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, los de esta Villa, en sustitución de su

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y cinco de orden, del año en curso, a instancia de don Tomás Larrubia Mira, contra don Jesús Casulla Borrás, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Jesús Casulla Borrás para que en término de seis dias comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella acompañados para que la conteste en forma legal;

apercibiéndole que de no vertificarlo se decretará su rebeidía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús Casulla Borrás y su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de Madrid v tabión de anuncios de este Juzgado, expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mi (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.-35.618)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personus que a continuación se expresan, para que comparescan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, uez municipal núm. 23, de los de esta apitai, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgaco con el nú-mero 496, de 1963, por lesiones, en vir-tud de denuncia de Lorenzo Vázquez Tarrascusas, y con domicilio anteriormente en la calle de Marcelo Usera (pensión «Garaje Usera»), y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el dia 30 de mayo y hora de las once y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de esistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las prubas que tenga.

(B.-1.256)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 141, de 1963, sobre daños, contra Julián Martínez, María Rubio y Félix Sánchez, domiciliados últimamente-en Quesada, núm. 7; Sandoval, número 10, y Encomienda, núm. 10, y en la actualidad en ignorados paraderos, ha dispuesto se cite por este medio a los arriba indicados, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, nimero 52, cuarto, el día 30 de mayo hora de las once y treinta, para asisir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-1.255)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 595, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Ana de Dios Caridad, y con domicilio anteriormente en plaza de Vázquez de Mella, núm. 1, tercero (pensión «La Sal»), y en la actua-lidad en ignorado paradero, acordó se cite a la misma por este medio, a fin de que el día 30 de mayo y hora de las once y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, de-biendo concurrir acompañada de las pruebas que tenga.

(B.-1.286)

## JUZGADO NUMERO 24

Maria Dolores Siurana Moragrega, de veinticinco años de edad, casada, hija de Jacinto y de Consuelo, v José Nieva Agreda, de treinta años de edad, hijo de Amalio y de Andrea, natural de Navarra, casado, ambos con domicilio en la calle de 2.º Bloque, 3, piso segun-do, puarta 3.ª, del barrio del Pilar, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el próximo día 4 de junio y hora de las trece de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 291, de 1963, se sigue por malos tratos con lesiones, y en el que aparecen como denunciante y denunciado, respectivamente, y haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Visitación Gil Esteban, mayor de edad, domiciliada en Cerro Bermejo, número 6, piso primero, actualmente en ignorado paradero, por la presente se e cita a fin de que el próximo día 4 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 182, de 1963, se sigue por hurto y en la que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.-1.242) (G: C.-2.036)

Antonio Molinos Ortiz, de veintinueve años de edad, casado, carpintero, con domicilio en la calle de Abella, núm. 5, bajo, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la ce-lebración del juicio de faltas que bajo el núm. 47, de 1963, se sigue por ma-los tratos, lesiones y faltas contra el orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valèrse.

Carmen Bueno García, de cincuenta años de edad, viuda, sus labores, con domicilio en el barrio del Pilar, primera calle, núm. 1, primera puerta, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las trece treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebra-ción del juicio de faltas que con el número 342, de 1963, se sigue por lesiones y en la que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Antonio Bravo Sánchez, de treinta y un años de edad, soltero, empleado, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 23, primero centro, y Juan Ruiz García, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Eugenio y de Carolina, natural de Córdoba, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Gonzalo Herrero, número 20, bajo izquierda, actualmente ambos en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el próximo día 4 de junio, a las trece horas de su mañana, com-parezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la cele-bración del juicio de faltas que bajo el número 159, de 1963, se sigue por le-siones por imprudencia y daños, y en el que aparecen como denunciantes, haciédoles saber deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Juan Sánchez Peláez, de veinticuatro años de edad, casado, repartidor, hijo de Angel y de Isabel, natural de Puerta Segura (Jaén), con domicilio en Madrid, Colonia de Pinar del Rey, calle Balaguer, núm. 4, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las trece horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 1.053, de 1963, se sigue por lesiones por imprudencia y danos, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Basilisa Soto Lareda, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, domiciliada en la calle del Marqués de Viana, número 71, y Manuel Ajo Márquez, de treinta y cuatro años de edad, montador, hijo de Francisco y de Francisca, con el mismo domicilio que la anterior, actualmente ambos en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las doce treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 754, de 1963, se sigue por malos tratos y lesiones y en el que aparecen como denunciante y denunciado, respectivamente. haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba G. C.—2,146)

(B.-1.261)

Santos Mendiela Costa, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle de Vital Aza, número 83, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que bajo el núm. 130, de 1963, se sigue por amenazas y escándalo y en el que aparece como denuncuido, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—2.145)

(B.-1.260)

Juan Fernández Parra, de ochenta tres años de edad, casado, jubilado, hijo de Juan y de Francisca, natural de Peraulta (Málaga), y con domicilio en la calle de Lino, núm. 1, piso bajo, actual. mente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el próximo dia 4 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Safa audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 238, de 1963, se sigue por lesiones y en el que aparece come denunciante, haciéndole saber debera concurrir asistido de los testigos y lemás medios de prueba de que intente HETSE

Carmen Magadán Alvarez, de veintiun años de edad, soltera, Maestra Na-cional, hija de Lino y de Asunción, natural de Villavino (León), con domicilio en el Colegio del Sagrado Corazón de Fuencarral, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el dia 4 de junio próximo, a las trece treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asis-tir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm, 1.038, de 1963, se gue por lesiones por imprudencia y en la que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.-1.258) (G. C.-2.143)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36